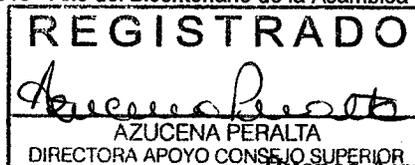




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"



Buenos Aires, 9 de mayo de 2013

VISTO las Ordenanzas N° 873 y N° 1341, y la nota de la Facultad Regional Mendoza, y,

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 873 creó la Carrera de Docente Investigador de la Universidad Tecnológica Nacional.

Que dicha Carrera ha sido actualizada y se rige por la Ordenanza N° 1341.

Que la antes mencionada Ordenanza aprueba los requisitos básicos para acceder a la incorporación de docentes investigadores a la Carrera de Docente Investigador de UTN, en las categorías y orientaciones vigentes de la Ordenanza N° 1.341.

Que la incorporación de los docente investigadores al Régimen de la Carrera de Docente Investigador de UTN, tiene como objetivo aportar a la generación de nuevos conocimiento, formar recursos humanos, fortalecer la docencia de grado y posgrado y realizar una labor de investigación, desarrollo e innovación tecnológica.

Que la nota de la Facultad Regional Mendoza informa que docentes de esa Facultad han dejado de pertenecer a la citada Regional.

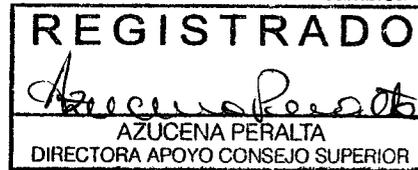
Que el Consejo Asesor de la Secretaría de Ciencia, Tecnología y Posgrado, en su carácter de Junta de Calificación y Promoción (Ordenanza N° 1.341, Anexo I, Art. 3°), en su reunión del día 21 de marzo de 2013, recomendó aceptar el informe presentado por la Facultad Regional Mendoza dando de baja de la Carrera del Docente Investigador a los docentes que no se desempeñan como investigadores de dicha Facultad.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente Resolución.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"



Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello;

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

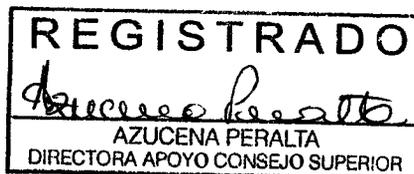
ARTÍCULO 1º.- Dar de baja del Régimen de la Carrera de Docente Investigador de UTN (Ord. N° 1.341), en las categorías y orientaciones solicitadas, a los docentes cuya nómina se especifica en el Anexo I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.-Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 317/2013.

Ing. HECTOR CARLOS BROTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior



ANEXO I

RESOLUCIÓN N° 317/2013

Categoría "A": Orientación Ciencias Básicas y Aplicadas.

Apellido y Nombre	Disposición. N°	Resolución N°
MICHELINI, Rufino		656/99

Categoría "B": Orientación Ciencias de la Ingeniería y Tecnologías.

Apellido y Nombre	Disposición. N°	Resolución N°
RETAMALES, Horacio		864/2002

Categoría "C": Orientación Ciencias de la Ingeniería y Tecnologías.

Apellido y Nombre	Disposición. N°	Resolución N°
COCCHIA, José	9/2000	
RECABARREN, Armando		789/2010
VECA, Ángel		610/2009

Categoría "D": Orientación Ciencias de la Ingeniería y Tecnologías.

Apellido y Nombre	Disposición. N°	Resolución N°
GIL, Alicia		770/2006

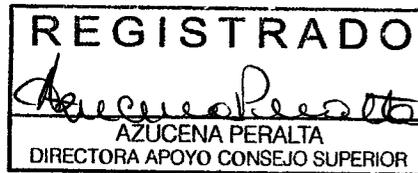
Categoría "E": Orientación Ciencias de la Ingeniería y Tecnologías.

Apellido y Nombre	Disposición. N°	Resolución N°
FORTUNA, Alberto	9/2000	
GALDAME, Iván	9/2000	
SILVA, Martín		1.605/2004



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"



ANEXO I

RESOLUCIÓN N° 317/2013

Categoría "G": Orientación Ciencias de la Ingeniería y Tecnologías.

Apellido y Nombre	Disposición. N°	Resolución N°
FRANCISCONI, Adrián		771/2006